



AUTORIZA HORA EXTRAS A FUNCIONARIO QUE INDICA

DECRETO Nº 858

CHILLÁN VIEJO, 09 FEB 2021

VISTOS Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte del Administrador Municipal, por el día 06 de Febrero del 2021, debidamente tramitadas mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

RESUELVO :

1.-PAGUESE a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas :

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS
Carlos Bustos Espinoza Rut. [REDACTED] Grado 13	Horas Ordinarias 00 :00 hrs. Horas Festivas 12 :00 hrs. Horas Compensadas 00 :00 hrs.

2.- IMPUTESE el gasto al Subt. 21, Item 01 Asig. 004 Sub Asig. 005 Area Gestión 01 « Horas Extraordinarias Personal de Planta » del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FSC/PAB/OES/MCVH/jll
Secretario Municipal, Carpeta Personal



FERNANDO SILVA CARCAMO
ALCALDE (S)



- 9 FEB 2021